ACLARACION INFORME DE EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 01-2022

Se deja constancia que una vez analizada la información respecto al informe de evaluación SAMC 01-2024 cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COBERTURA Y CALIDAD PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MARIAS Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 4765 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, dentro de los requisitos habilitantes se había requerido al proponente CIFRAS ASESORIAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS, para que dentro del termino de traslado del informe de evaluación presenste las respectivas subsanaciones.

Una vez analizada la oferta presentada por el proponente se aclara que el mismo presento en efecto los documentos que se habían requerido en el informe de evaluación, estos sustentados en en los folios 106, 116,131, 140, de la oferta presentada por el proponente conforme a las siguientes imagenes.

CIASPRO
Cifras Asesorías y Proyectos

CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA

Olaya Herrera, 22 de febrero de 2024.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MARÍAS.
Olaya Herrera (N).

Referencia: Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 01-2024.

Objeto: "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COBERTURA Y CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MARÍAS Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No 4765 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023"

PABLO GABRIEL VALENCIA SÁNCHEZ identificado con C.C. 5269929 de Ipiales, ingeniero civil con matrícula profesional 52202-160687NRÑ, como **RESIDENTE DE OBRA** de la empresa **CIFRAS ASESORÍAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS.**, manifiesto mi compromiso de dedicación laboral y permanencia en obra del 100% del tiempo de duración del proyecto en asunto, en caso de que nos adjudiquen dicho contrato.

PABLO GABRIEL VALENCIA SÁNCHEZ
C.C. No. 5269929 de Ipiales (N)
M.P 52202-160687NRÑ

CIASPRO
Cifras Asesorías y Proyectos

CARTA DE COMPROMISO DIRECTOR DE OBRA

Olaya Herrera, 22 de febrero de 2024.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MARÍAS.
Olaya Herrera (N).

Referencia: Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 01-2024.

Objeto: "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COBERTURA Y CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MARÍAS Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No 4765 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023"

LADY CATHERINE HUERTAS FIGUEROA identificada con C.C. 59.310.781 de Pasto y Matrícula Profesional de Arquitecta A45492013-59310781, actuando como **DIRECTORA DE OBRA** de la empresa **CIFRAS ASESORÍAS Y PROYECTOS CIASPRO S.A.S.**, manifiesto mi compromiso de dedicación laboral y permanencia en obra del 30% del tiempo de duración del proyecto en asunto, en caso de que nos adjudiquen dicho contrato.

LADY CATHERINE HUERTAS FIGUEROA
C.C. No. 59.310.781 expedida en Pasto (N)
M.P. A45492013-59310781

CIASPRO
Cifras Asesorías y Proyectos

CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA

Olaya Herrera, 22 de febrero de 2024.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MARÍAS.
Olaya Herrera (N).

Referencia: Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 01-2024.

Objeto: "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COBERTURA Y CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MARÍAS Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No 4765 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023"

RUTH YAMILE GUERRERO MARTÍNEZ identificado con C.C. **59830644** de Pasto, trabajador social con especialización en gerencia en seguridad y salud en el trabajo, con licencia de funcionamiento del 11 de agosto de 2020, Resolución 1444, como **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la empresa **CIFRAS ASESORÍAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS.**, manifiesto mi compromiso de dedicación laboral y permanencia en obra del 100% del tiempo de duración del proyecto en asunto, en caso de que nos adjudiquen dicho contrato.

RUTH YAMILE GUERRERO MARTÍNEZ
C.C. No. 59830644 de Pasto (N)

CIASPRO
Cifras Asesorías y Proyectos

CARTA DE COMPROMISO RESIDENTE DE OBRA

Olaya Herrera, 22 de febrero de 2024.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MARÍAS.
Olaya Herrera (N).

Referencia: Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC 01-2024.

Objeto: "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COBERTURA Y CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MARÍAS Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN No 4765 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2023"

ANELI ANCHICO VIVAS identificado con C.C. **5305459** de Olaya Herrera (N), y matrícula de maestro de obra N° 76420-015049VLL, como **MAESTRO DE OBRA** de la empresa **CIFRAS ASESORÍAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS.**, manifiesto mi compromiso de dedicación laboral y permanencia en obra del 100% del tiempo de duración del proyecto en asunto, en caso de que nos adjudiquen dicho contrato.

ANELI ANCHICO VIVAS
C.C. No. 5305459 de Olaya Herrera (N)
M.P. 76420-015049VLL.

Por tanto se reevaluara los requisitos habilitantes que miden la capacidad jurídica del proponente.

En la rectoría de la Institución Educativa las Marias, los miembros del comité evaluador, con el propósito de realizar la evaluación de propuestas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 01-2024** del objeto en referencia.

El informe de evaluación, procederá conforme al Pliego de Condiciones Definitivo y las adendas que se hubiere expedido en desarrollo de este proceso.

El Comité Asesor Evaluador verificará todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el Capítulo III de este pliego, a fin de determinar aquellas propuestas que cumplen con la capacidad jurídica, financiera y de experiencia y que por lo tanto quedan habilitadas para participar en la Audiencia pública de sorteo de factor de fórmula y aplicación de los factores de calificación. Este informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado en el SECOP a fin de correr traslado para que aquellos proponentes inhabilitados subsanen sus requisitos, allegando la documentación solicitada a la Institución Educativa Las Marias, dentro del plazo establecido en el cronograma.

El procedimiento de evaluación de las propuestas, se presenta en el siguiente cuadro:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
1. Capacidad Jurídica	CUMPLE o NO CUMPLE
2. Experiencia	CUMPLE o NO CUMPLE
3. Capacidad Financiera	CUMPLE o NO CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE o NO CUMPLE**

PROPUESTAS RECIBIDAS: Se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	CIFRAS ASESORIAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS	Nit 901253898-0

PROPUESTA No. 1.- CIFRAS ASESORÍAS Y PROYECTOS.

NOMBRE DOCUMENTO REQUISITOS HABILITANTES	NOMBRE PROPONENTE
	CIFRAS ASESORIAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS
Carta presentación de la oferta	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal y autorización	CUMPLE
Garantía Seriedad de la Oferta	CUMPLE
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Matrícula profesional	CUMPLE
Certificado vigencia matricula profesional	CUMPLE
Aval (Si Aplica)	N.A.
Cédula de ciudadanía	CUMPLE
Documentos conformación Consorcio o U.T.	N.A
Autorización de órgano social correspondiente	N.A.
Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE
Certificación pagos de aportes parafiscales y seguridad social	CUMPLE
Registro Único Proponentes	CUMPLE
Idoneidad Profesional	CUMPLE
Certificación antecedentes judiciales	CUMPLE
Certificación antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Certificación antecedentes fiscales	CUMPLE
Certificación medidas correctivas	CUMPLE
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE
Manifestación de intención de participar	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

En ese orden de ideas, para efectos informativos se solicitará la Clasificación de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el siguiente código UNSPSC, de la siguiente manera: **CÓDIGO** / **DESCRIPCIÓN** 72103300 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 72152400 SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS 72152500 SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS 72153600 SERVICIO DE TERMIN ADO INTERIOR, DOTACION Y DEMODELACION 72153900 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con la inscripción, calificación y clasificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en el presente pliego. Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, uno de los integrantes que vayan a acreditar experiencia deben cumplir con la inscripción en el grupo, segmento, familia y clase exigidos. Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor. Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la Institución Educativa Las Marias establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos de la siguiente manera: Experiencia general: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a cinco (05) años entendiéndose ésta a partir de la expedición de la matrícula profesional, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa. En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada. Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra, Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo. **PERSONA NATURAL:** El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a **CUATRO (04) AÑOS** entendiéndose ésta a partir	CUMPLE CUMPLE

de la expedición de la matrícula profesional, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa. En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada. Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra, si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo. **PERSONA JURIDICA:** El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a **CUATRO (04) AÑOS** entendiéndose ésta a partir de la expedición de certificado de existencia y representación legal, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa. En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada. Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra. **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA**: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** **PERSONAS NATURALES:** Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por máximo DOS (02) CONTRATOS de obra celebrados en los últimos cuatro años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto dé cada contrato sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial. En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada. Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.	CUMPLE

PERSONA JURIDICA: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por máximo DOS (02) CONTRATOS de obra celebrados en los últimos cuatro años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto dé cada contrato sea igual o mayor al 70% del presupuesto oficial. En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada. Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra. **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA:** Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo. •Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, los valores se acreditarán con la sumatoria de los valores ejecutados por cada integrante, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa. •Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia. •Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados con entidades públicas. •Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación, y por lo tanto la propuesta se declara NO HÁBIL. Nota 1: El proponente deberá relacionar su experiencia en el ANEXO sobre Experiencia del Proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes. Nota 2: Un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural. Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor	CUMPLE

será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato. Nota 3: Si el PROPONENTE presenta más de UN (01) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta el de mayor valor. Toda la experiencia se acreditará con contratos ejecutados y/o liquidados. En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03). 7.4.1. Verificación de la experiencia específica. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP. Las reglas para valorar la experiencia serán las siguientes: 1. Para las personas naturales, por el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el área de la construcción a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. 2. La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto de esta licitación pública y de acuerdo con la clasificación en segmento, familia y clase tomada del RUP. 3. Se admitirá experiencia en cualquiera de las actividades mencionadas en el objeto de esta Selección Abreviada. 4. Un consorcio o una unión temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el Consorcio y/o la Unión Temporal. 5. Será calculada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), a la fecha de terminación del contrato. 6. En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se sumará la experiencia específica de cada uno de sus integrantes de acuerdo a su participación.	

7. El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe tomar sólo el porcentaje del valor que él ejecutó. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.
8. El proponente que haya participado en procesos de fusión o escisión societaria debe tomar exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en la fusión o escisión, respectivamente. Esto se demostrará mediante certificado de contador público o revisor fiscal en el caso de las personas jurídicas que tengan revisor fiscal.
9. Se podrá acreditar la experiencia mediante copia del acta de liquidación del contrato o del acto administrativo de liquidación unilateral. Si el contrato no fue objeto de liquidación, el proponente podrá anexar el acta de terminación o de recibo final de obra.

Se deberá adjuntar copia del acta de recibo final y/o acta de liquidación, como soporte de los contratos que se pretendan certificar.

PROFESIONAL	PERMANENCIA EN OBRA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
Director de obra	30%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia general mayor o igual a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica en dos (02) contratos de mantenimiento, adecuación o mejoramiento en Entidades Oficiales	CUMPLE
Residente de obra	100%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia general mayor o igual a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Experiencia específica en tres (03) contratos de mantenimiento, adecuación o mejoramiento en Entidades Oficiales	CUMPLE
Profesional SST	100%	Administrador en salud ocupacional, Y/O trabajador social con especialización en gerencia en seguridad y salud en el trabajo. Acreditar título en esta actividad con licencia en salud ocupacional, quien deberá aportar copia del diploma profesional. En caso de que el profesional sea trabajador social deberá aportar licencia de seguridad y salud en el	Experiencia específica en un (01) contrato de mantenimiento, adecuación o mejoramiento en Entidades Oficiales	CUMPLE CUMPLE

		trabajo otorgada por el Instituto Departamental de Salud		CUMPLE
Maestro de obra	100%	Maestro de Obra con experiencia general mayor a CINCO (05), contados a partir de la expedición del certificado de matrícula de maestro de obra.	Experiencia específica en un (01) contrato de mantenimiento, adecuación o mejoramiento en Entidades Oficiales	

Mano de obra no calificada (generación de empleo local)
Para efectos de generación de empleo local, la mano de obra no calificada debe ser procedente del municipio de Roberto Payán se deberá adjuntar la correspondiente carta de compromiso, en la cual manifieste que todo el personal contratado para la ejecución de la obra será oriundo y procedente del municipio de Roberto Payán.

Capacidad Financiera del Oferente

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 6
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 0.50
Razón de Cobertura de intereses	Mayor a 50 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0.50
Rentabilidad del activo	Mayor o igual al 0.10

CUMPLE

El Comité Evaluador encuentra qué, el proponente **CIFRAS ASESORIAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS, CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados.

Para constancia se firma en Olaya Herrera el día (23) del mes de febrero de dos mil dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
SILVIO CUERO
Rector

ALCIDES MONTAÑO
Coordinador Primaria (sede uno)

ORIGINAL FIRMADO
FRANCKY MONTAÑO
Coordinador Primaria (sede uno)

NAYIBE GRUESO
Coordinadora Secundaria (sede dos)

ORIGINAL FIRMADO
LUZ DARY SANCHEZ
Madre de Familia